

Alma V, Fondo de Inversión Libre

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Alma V, Fondo de Inversión Libre, por encargo del Consejo de Administración de Singular Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Alma V, Fondo de Inversión Libre (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, tal y como establece su Folleto, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del balance adjunto del Fondo al 31 de diciembre de 2025 (véanse notas 3 y 4).

La cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2025 se compone, fundamentalmente, de adquisiciones o concesiones de préstamos sindicados seniors, con garantías, que son valorados, según ha establecido el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora (véanse Notas 2.a y 3.b.i), mediante el precio de cotización de los mismos en un mercado activo, con un número elevado de contrapartes.

Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, la revisión de la documentación legal para verificar la existencia de la práctica totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, en relación con la valoración de la citada cartera de inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo con fuente externa o con datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692


Verónica Ramírez
Inscrita en el R.O.A.C. nº 22284
30 de abril de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/12439

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a



OP8189901

ALMA V, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

ACTIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICÍPES O ACCIONISTAS	102.562.765,82	71.968.564,20
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	102.562.765,82	71.968.564,20
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	98.563.649,44	68.755.963,32
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	-	-
ACTIVO CORRIENTE	110.511.548,74	72.180.164,67	(Acciones propias)	-	-
Deudores	10.608.037,05	23.590,13	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	98.087.607,66	69.426.108,94	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	7.418.648,70	-	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	3.999.116,38	3.212.600,88
Valores representativos de deuda	396.806,20	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Depósitos en EEECC	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Derivados	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Otros	7.021.842,50	-	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Cartera exterior	90.668.958,96	69.426.108,94	PASIVO CORRIENTE	7.948.782,92	211.600,47
Valores representativos de deuda	14.985.187,71	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Deudas a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	69.426.108,94	Acreedores	7.948.782,92	211.600,47
Depósitos en EEECC	-	-	Pasivos financieros	-	-
Derivados	-	-	Derivados	-	-
Otros	75.683.771,25	-	Periodificaciones	-	-
Intereses de la cartera de inversión	334.632,27	-	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	110.511.548,74	72.180.164,67
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	1.481.271,76	2.730.465,60			
TOTAL ACTIVO	110.511.548,74	72.180.164,67			
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO					
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN					
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	-	-			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	-	-			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8189902

ALMA V, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Euros)

	2025	2024 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(433.393,93)	(117.372,33)
Comisión de gestión	(347.831,93)	(86.203,98)
Comisión depositario	(54.259,14)	(24.756,89)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(31.302,86)	(6.411,46)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(433.393,93)	(117.372,33)
Ingresos financieros	1.211.003,96	124.158,53
Gastos financieros	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	345.776,52	3.238.265,19
Por operaciones de la cartera interior	19.763,66	-
Por operaciones de la cartera exterior	326.012,86	3.238.265,19
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2.916.124,95	-
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	3.070,09	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	2.913.054,86	-
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	4.472.905,43	3.362.423,72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.039.511,50	3.245.051,39
Impuesto sobre beneficios	(40.395,12)	(32.450,51)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.999.116,38	3.212.600,88

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8189903

ALMA V, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024(*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.999.116,38	3.212.600,88
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participantes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	3.999.116,38	3.212.600,88

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



OP8189904

CLASE 8.^a

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Euros												
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en patrimonio de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
	-	11.973.406,56	-	-	-	-	-	385.213,99	-	-	-	12.358.620,55
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2024 (*)	-	11.973.406,56	-	-	-	-	-	385.213,99	-	-	-	12.358.620,55
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	3.212.600,88	-	-	-	3.212.600,88
Aplicación del resultado del ejercicio	-	385.213,99	-	-	-	-	-	(385.213,99)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	63.531.210,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63.531.210,79
Suscripciones	-	(7.133.868,02)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.133.868,02)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (*)	-	68.755.963,32	-	-	-	-	-	3.212.600,88	-	-	-	71.968.564,20
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2025	-	68.755.963,32	-	-	-	-	-	3.212.600,88	-	-	-	71.968.564,20
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	3.999.116,38	-	-	-	3.999.116,38
Aplicación del resultado del ejercicio	-	3.212.600,88	-	-	-	-	-	(3.212.600,88)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	59.681.787,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.681.787,86
Suscripciones	-	(33.086.702,62)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(33.086.702,62)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	-	98.563.649,44	-	-	-	-	-	3.999.116,38	-	-	-	102.562.765,82

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP8189905

ALMA V, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025

1. Reseña del Fondo

Alma V, Fondo de Inversión Libre (en adelante, el Fondo) se constituyó el 5 de julio de 2022. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y sus posteriores modificaciones así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley, en la Orden EHA 1.199/2006, de 25 de abril, en la Circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y en la restante normativa aplicable, en tanto no se opongan a lo mencionado en la ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo figura inscrito en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 103 en la categoría de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales (véase Nota 4).

El Fondo se configura como un producto de amplia flexibilidad inversora, destinado a inversores que, por su mayor experiencia o formación financiera, precisan de menor protección. No obstante, para facilitar que también los pequeños inversores puedan acceder a esta modalidad de Inversión, la normativa aplicable exige que el inversor suscriba una declaración escrita de consentimiento que acredite que conoce las singularidades de los Fondos de Inversión Libre y sus diferencias con los ordinarios.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el folleto, modificado el 5 de septiembre de 2025, véase más adelante, que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El patrimonio del Fondo se encuentra formalizado en la Clase A y por la Clase I.

El 5 de septiembre de 2025, la sociedad gestora del Fondo ha publicado un hecho relevante informando de la resolución de la CNMV sobre la actualización del folleto de ALMA V, FIL a petición de la Sociedad Gestora y Entidad depositaria del Fondo. En dicho folleto se establece que, para la Clase A tanto la inversión mínima inicial para inversores no profesionales, como la inversión mínima a mantener será de 100.000 euros, salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, que no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor no profesional no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el Fondo será al menos 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. En el caso de inversores profesionales, el mínimo inicial y a mantener será de 10.000 euros.



CLASE 8.ª



OP8189906

Asimismo, para la Clase I, la inversión mínima inicial y a mantener es de 2.000.000 euros. La inversión mínima inicial y a mantener no aplica a clientes con contrato de GDC, con contrato de asesoramiento con pago explícito o contrapartes elegibles e IIC del grupo. En el caso de clientes con contrato de asesoramiento con pago explícito que sean considerados inversores no profesionales, no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor no profesional no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el Fondo será de al menos 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero.

Adicionalmente, en dicho hecho relevante, se ha actualizado el folleto al objeto de modificar la política de inversión. El Fondo ha dejado de invertir directamente en acciones de la clase A1 de Alma V SCA. SICAV-RAIF-Alma European Senior Secured Loans, sub-fondo del fondo de inversión Alma V SCA SICAV-RAIF y desde dicha fecha podrá mayoritariamente conceder y, en su caso invertir, entre un 85% y un 100% de su exposición total en préstamos sindicados senior, con garantías. El Fondo podrá coinvertir hasta un 100% con Alma V SCA. SICAV-RAIF-Alma European Senior Secured Loans, subfondo de Alma V SCA. SICAV-RAIF.

Conforme al artículo 14.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, a raíz de este cambio, se ha ofrecido a los partícipes del Fondo el derecho de separación.

El 12 de septiembre de 2025, con consecuencia de la implementación de la nueva política de inversión del Fondo mencionada, se produjo la solicitud de reembolso en especie de las participaciones mantenidas en la clase A1 de Alma V SCA SICAV-RAIF – Alma European Senior Secured Loans. El 30 de septiembre de 2025 se produjo el reembolso efectivo de dichas participaciones, siendo verificado por un experto independiente. Como contrapartida del mismo, se produjo la transmisión al Fondo de la titularidad, derechos y obligaciones de la parte proporcional de los préstamos sindicados senior que integraban la cartera de la SICAV – RAIF (véase nota 4).

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Singular Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., entidad perteneciente al Grupo Singular Bank.

Con fecha 8 de septiembre de 2025, se ha publicado un hecho relevante informado de la sustitución efectiva de Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March), por Singular Bank, S.A.U. (Grupo Singular Bank) como entidad depositaria del Fondo (véase nota 5).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Considerando la operativa del Fondo descrita en la Nota 1 consistente en su práctica totalidad en la inversión en préstamos, el Fondo clasifica a efectos de valoración estos activos financieros como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, si bien aplicando el criterio de valoración descrito en la Nota 3.b.i., que será generalmente igual o aproximado al coste amortizado, el Fondo registra dichos préstamos en los epígrafes “Cartera de inversiones financieras – Cartera interior –Otros” y “Cartera de



CLASE 8.^a



OP8189907

inversiones financieras – Cartera exterior –Otros” del activo del balance. Este criterio de contabilización ha sido confirmado por el propio regulador (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.



CLASE 8.ª



OP8189908

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

g) Impacto medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de una sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad descrita en la Nota 1 no puedan llegar a ser significativos (véase Nota 4).

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo, se incluye en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Otros: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor. En la medida en que la concesión y tenencia de préstamos sindicados senior es el objeto del Fondo (véase Nota 1), los mismos conforman su cartera de inversiones financieras y, en consecuencia, los Administradores



CLASE 8.ª



OP8189909

de la sociedad gestora han clasificado estos activos financieros dentro de esta categoría de presentación.

- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



CLASE 8.ª



OP8189910

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i) Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados y Otros: el Fondo invierte en préstamos provistos de precio de mercado, que se negocian en un mercado no regulado con número elevado de contrapartes por tanto, su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. Los activos disponen de precios de mercado representativos entendiendo como tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo



CLASE 8.^a



OP8189911

posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii) Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).



CLASE 8.^a



OP8189912

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado



CLASE 8.^a



OP8189913

de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.



CLASE 8.^a



OP8189914

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones (formalizadas por clases diferenciadas) en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran mensualmente, el valor liquidativo aplicable a las suscripciones, en la medida en que son mensuales, será el del último día hábil del mes. Asimismo, los reembolsos tendrán una periodicidad mensual, en función del valor liquidativo del último día hábil de cada mes, los preavisos exigibles serán de 15 días naturales para las suscripciones y 45 días naturales para los reembolsos. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.



CLASE 8.^a



OP8189915

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripciones y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios o los relativos a las pólizas de crédito, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Sociedad registra las variaciones de valor



CLASE 8.^a



OP8189916

razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad.

v. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros,



CLASE 8.^a



OP8189917

las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la Sociedad Gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

4. Cartera de inversiones financieras

La composición de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 del Fondo se correspondía íntegramente a participaciones de la Clase A1 del Fondo Subyacente, Alma V SCA. SICAV-RAIF (577.012,21 participaciones en dicha clase, cuyo valor razonable ascendía a 69.426 miles de euros, registrados en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera exterior"). Como consecuencia del reembolso en especie descrito en la Nota 1, a 31 de diciembre de 2025, la cartera de inversiones financieras del Fondo se compone, fundamentalmente de inversiones en préstamos sindicados senior (véase Anexo).

4.1 Cartera de inversiones financieras – Valores representativos de deuda

El detalle de la cartera de inversiones financieras – valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2025 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2025 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	14.985.187,71
Comprendido entre 4 y 5 años	396.806,20
	15.381.993,91



CLASE 8.^a



OP8189918

4.2. Cartera de inversiones financieras – Otros

Al 31 de diciembre de 2025, este epígrafe se compone en su totalidad de préstamos sindicados senior, los cuales se registran, según su naturaleza, en los epígrafes "Cartera de inversiones financieras – Cartera interior – Otros", "Cartera de inversiones financieras – Cartera exterior– Otros" y "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión". El detalle de la cartera de inversión era el siguiente

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	1.505.625,00
Comprendido entre 2 y 3 años	4.545.892,50
Comprendido entre 3 y 4 años	11.013.874,55
Comprendido entre 4 y 5 años	20.572.313,13
Superior a 5 años	45.067.908,57
	82.705.613,75

Tal y como se recoge en la nota 1, el 30 de septiembre de 2025 se produjo un reembolso en especie de las participaciones que el Fondo mantenía en la clase A1 de Alma V SCA SICAV-RAIF – Alma European Senior Secured Loans, cuya correcta ejecución ha sido verificada por un experto independiente. Como consecuencia de lo anterior, el Fondo ha recibido la titularidad, derechos y obligaciones de la parte proporcional de los préstamos que integraban la cartera de la SICAV – RAIF a dicha fecha. La valoración inicial, y por tanto el coste para el Fondo, se corresponde con el valor razonable de la fecha efectiva de traspaso de dichos préstamos. En dicha operación se ha generado un impacto por importe de 2.952 miles de euros que se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera exterior" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Como consecuencia de lo anterior, los préstamos 1 a 45 recogidos en el apartado b del Anexo, ambos inclusive, figuran con fecha de concesión 30 de septiembre de 2025.

En el epígrafe "Deudores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2025 por importe de 10.595 miles de euros (ningún importe por este concepto a 31 de diciembre de 2024), el saldo correspondiente a las ventas de préstamos al contado que se han liquidado con posterioridad al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye por importe de 5.498 miles de euros (ningún importe por este concepto a 31 de diciembre de 2024), el saldo correspondiente a las inversiones en diferentes préstamos sindicados senior que se han liquidado con posterioridad al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2025, los préstamos han devengado ingresos por intereses por importe de 1.128 miles de euros registrados en el epígrafe "Ingresos Financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Singular Bank, S.A.U. (Grupo Singular Bank) o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1 y 7). A los Fondos de Inversión Libre no les serán de aplicación los límites generales previstos en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, para la pignoración de activos.

Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar el riesgo de crédito, mercado y liquidez, así como la



CLASE 8.^a



OP8189919

exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, la Circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, así como el folleto informativo del Fondo, establecen una serie de requisitos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo por el deterioro que puedan experimentar las compañías en las que invierte el Fondo, y que pueden ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como carencia de solvencia financiera, diversidad y/o recursos para operar en el mercado en situaciones de recesión económica. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores en los que invierte el Fondo, podría asumir un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de que el Fondo no pueda atender los reembolsos de los partícipes. La naturaleza de las operaciones realizadas por el Fondo suele incluir la amortización del principal a vencimiento, estando por tanto dichas operaciones sujetas a riesgo de liquidez. A este respecto, el folleto del Fondo establece que el plazo indicativo de la inversión puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

La Gestora analiza de manera continua la solvencia y liquidez de los activos en los que invierte, analizando cómo se desenvolvería la cartera en un escenario de iliquidez. Para ello, la gestora realiza un test de estrés en el que evalúa cuánto tardaría la cartera en liquidarse, atendiendo a los vencimientos y amortizaciones de las inversiones, a la profundidad del mercado donde se negocian los préstamos sindicados senior, comparándolas con las condiciones aplicables a los reembolsos de este FIL (frecuencia de reembolsos, preavisos aplicables, porcentaje máximo de reembolsos a una misma fecha, etc.). Este análisis es dinámico y se actualiza trimestralmente.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones en el Fondo como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la rentabilidad de los instrumentos de deuda en los que el Fondo invierte está expuesta a movimientos adversos en los tipos de interés.
- Riesgo de concentración: las inversiones del Fondo pueden concentrarse en un número reducido de compañías, lo que aumenta el riesgo de que un deterioro en una sociedad en la que se ha invertido tenga mayor impacto en el patrimonio frente al que se asumiría con una mayor diversificación en su cartera.
- Riesgo de falta de inversiones, que podrían afectar a los rendimientos previstos.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Riesgo de sostenibilidad

La sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De



CLASE 8.^a



OP8189920

este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo. La Gestora tomará como referencia para los riesgos de sostenibilidad la información proporcionada por las compañías financiadas.

No obstante, las decisiones de inversión del Fondo en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Singular Bank, S.A.U. (cuentas en euros)	1.463.247,67
	1.463.247,67
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en euros	18.024,09
	18.024,09
	1.481.271,76

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por clases de participaciones, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio, cuyas características se detallan en las Notas 1 y 7.



CLASE 8.ª



OP8189921

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros			
	31-12-2025			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
CLASE A	65.584.551,74	116,44	563.250,28	696
CLASE I	36.978.214,08	116,91	316.302,79	363

	Euros			
	31-12-2024			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
CLASE A	66.818.287,65	111,47	599.442,41	814
CLASE I	5.150.276,55	111,55	46.169,57	1

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluyen al 31 de diciembre de 2025 por importe de 1.253 miles de euros el saldo correspondiente a los reembolsos de partícipes que se cancelaron en la fecha de liquidación.

Adicionalmente, en el epígrafe "Acreedores" del balance se incluyen al 31 de diciembre de 2025 por importe de 887 miles de euros el saldo correspondiente a las suscripciones de partícipes pendientes de liquidar, las cuales, de acuerdo con lo recogido en el folleto del Fondo, se tramitan el día 15 de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el número de partícipes del Fondo era de 1.059 y 815 respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión Libre no debe ser inferior a 25, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo ha devengado una comisión calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface mensualmente, calculada de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Período	Clase A	Clase I
Hasta el 4 de septiembre de 2025	0,18%	0,00%
Desde el 5 de septiembre de 2025	0,80%	0,40%

Adicionalmente, desde el 5 de septiembre de 2025 el Fondo paga una comisión del 5,00%, para la clase A, que se liquida anualmente calculada en función de los resultados del ejercicio 2025. La sociedad gestora imputa al Fondo esta comisión sobre resultados, de acuerdo a lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No



CLASE 8.ª



OP8189922

obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo sólo vincula a su sociedad gestora durante periodos de al menos cinco años. Como consecuencia de haber obtenido resultados positivos, el Fondo ha registrado 48 miles de euros para la clase A por este concepto en el ejercicio 2025 (ningún importe por este concepto a 31 de diciembre de 2024).

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1), ha percibido una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante el ejercicio, que se satisface mensualmente, calculada de acuerdo a los siguientes porcentajes.

Período	Clase A	Clase I
Hasta el 4 de septiembre de 2025	0,05%	0,05%
Desde el 5 de septiembre de 2025	0,08%	0,08%

El nivel máximo de comisiones de gestión y depósito, directas o indirectas, que soporta el Fondo, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre no superará los límites establecidos a tal efecto en su folleto.

Los importes pendientes de pago por los mencionados conceptos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.



CLASE 8.^a



OP8189923

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

En el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 15 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2024).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores del Fondo, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 13 y 24 miles de euros, respectivamente.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).



CLASE 8.^a



OP8189924

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª



OP8189925

Anexo I: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2025

ALMA V, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

a. Valores representativos de deuda

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración Posterior (euros)
EUR	ES0305554000	Bonos WANNA XXI 2030-10-10	396.806,20
TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda			396.806,20
EUR	FR0128983980	Letras REPUBLICA DE FRANCIA 2026-01-14	11.487.462,71
EUR	FR0128983980	Letras REPUBLICA DE FRANCIA 2026-01-14	3.497.725,00
Total Cartera exterior - Valores representativos de deuda			14.985.187,71

b. Otros

Préstamo	Divisa	Fecha de concesión (1)	Fecha de Vencimiento	Liquidación de intereses	Valor nominal (euros)	Coste histórico (euros)	Valor razonable al 31.12.2025 (euros)
Préstamo 1	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de marzo de 2030	Trimestral	1.000.000,00	986.875,00	967.360,00
Préstamo 2	Euro	30 de septiembre de 2025	2 de diciembre de 2031	Trimestral	1.500.000,00	1.512.292,50	1.516.050,00
Préstamo 3	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2029	Trimestral	1.000.000,00	1.009.690,00	1.014.530,00
Préstamo 4	Euro	30 de septiembre de 2025	30 de octubre de 2030	Trimestral	2.500.000,00	2.522.725,00	2.531.137,50
Préstamo 5	Euro	30 de septiembre de 2025	15 de octubre de 2031	Mensual	1.000.000,00	1.006.475,00	992.765,00
TOTAL Cartera interior- Otros							7.021.842,50

- (1) Con fecha 30 de septiembre de 2025 se produjo el reembolso efectivo de las participaciones que el Fondo mantenía en la clase A1 de Alma V SCA SICAV-RAIF – Alma European Senior Secured Loans. Como contraparte de este reembolso, se produjo la transmisión al Fondo de la parte proporcional de los préstamos que integraban la cartera de la SICAV – RAIF, motivo por el cual los préstamos 1 a 5, ambos inclusive, figuran con fecha de concesión 30 de septiembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8189926

Préstamo	Divisa	Fecha de concesión (1)	Fecha de Vencimiento	Liquidación de intereses	Valor nominal (euros)	Coste histórico (euros)	Valor razonable al 31.12.2025 (euros)
Préstamo 6	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2031	Mensual	2.000.000,00	2.010.570,00	2.016.350,00
Préstamo 7	Euro	30 de septiembre de 2025	24 de octubre de 2029	Trimestral	1.000.000,00	1.005.910,00	1.013.125,00
Préstamo 8	Euro	30 de septiembre de 2025	21 de octubre de 2031	Semestral	1.500.000,00	1.510.455,00	1.521.562,50
Préstamo 9	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2028	Semestral	1.000.000,00	1.010.630,00	1.015.625,00
Préstamo 10	Euro	30 de septiembre de 2025	30 de diciembre de 2031	Mensual	1.000.000,00	1.002.510,00	1.005.750,00
Préstamo 11	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2026	Trimestral	1.500.000,00	1.493.745,00	1.505.625,00
Préstamo 12	Euro	30 de septiembre de 2025	30 de diciembre de 2031	Trimestral	3.500.000,00	3.524.500,00	3.547.495,00
Préstamo 13	Euro	30 de septiembre de 2025	29 de noviembre de 2031	Trimestral	1.000.000,00	1.005.355,00	1.013.750,00
Préstamo 14	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2030	Trimestral	1.500.000,00	1.507.755,00	1.517.497,50
Préstamo 15	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2029	Trimestral	1.000.000,00	1.011.250,00	1.013.685,00
Préstamo 16	Euro	30 de septiembre de 2025	19 de noviembre de 2031	Trimestral	1.500.000,00	1.502.152,50	1.499.452,50
Préstamo 17	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2031	Trimestral	3.000.000,00	3.018.090,00	3.027.060,00
Préstamo 18	Euro	30 de septiembre de 2025	28 de noviembre de 2029	Mensual	1.000.000,00	1.007.750,00	1.010.625,00
Préstamo 19	Euro	30 de septiembre de 2025	28 de noviembre de 2031	Trimestral	2.500.000,00	2.517.600,00	2.528.787,50
Préstamo 20	Euro	30 de septiembre de 2025	22 de octubre de 2031	Trimestral	1.000.000,00	1.005.520,00	1.010.830,00
Préstamo 21	Euro	30 de septiembre de 2025	20 de octubre de 2031	Mensual	1.000.000,00	1.005.860,00	1.014.445,00
Préstamo 22	Euro	30 de septiembre de 2025	22 de octubre de 2031	Trimestral	1.000.000,00	1.008.625,00	1.011.530,00
Préstamo 23	Euro	30 de septiembre de 2025	11 de febrero de 2029	Trimestral	1.250.000,00	1.261.181,25	1.267.187,50
Préstamo 24	Euro	30 de septiembre de 2025	24 de octubre de 2031	Semestral	1.000.000,00	1.003.335,00	1.009.905,00
Préstamo 25	Euro	30 de septiembre de 2025	12 de noviembre de 2029	Trimestral	1.000.000,00	1.008.790,00	1.010.155,00
Préstamo 26	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2030	Trimestral	868.500,00	872.477,73	878.270,63
Préstamo 27	Euro	30 de septiembre de 2025	6 de octubre de 2028	Mensual	1.000.000,00	1.007.765,00	1.013.855,00
Préstamo 28	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2029	Trimestral	4.000.000,00	4.023.040,00	4.045.260,00
Préstamo 29	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2029	Trimestral	1.000.000,00	1.006.145,00	1.010.000,00
Préstamo 30	Euro	30 de septiembre de 2025	11 de diciembre de 2029	Trimestral	2.136.363,64	2.150.602,50	2.164.852,05
Préstamo 31	Euro	30 de septiembre de 2025	26 de febrero de 2030	Trimestral	1.500.000,00	1.503.210,00	1.515.270,00



CLASE 8.^a



OP8189927

Préstamo	Divisa	Fecha de concesión (1)	Fecha de Vencimiento	Liquidación de intereses	Valor nominal (euros)	Coste histórico (euros)	Valor razonable al 31.12.2025 (euros)
Préstamo 32	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2031	Semestral	1.640.750,76	1.648.954,51	1.647.723,95
Préstamo 33	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2032	Trimestral	2.000.000,00	2.009.250,00	2.022.500,00
Préstamo 34	Euro	30 de septiembre de 2025	30 de enero de 2030	Trimestral	3.000.000,00	3.018.135,00	3.034.590,00
Préstamo 35	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2032	Semestral	1.000.000,00	1.006.670,00	1.010.625,00
Préstamo 36	Euro	30 de septiembre de 2025	24 de febrero de 2030	Trimestral	4.000.000,00	4.027.720,00	4.054.100,00
Préstamo 37	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de enero de 2029	Semestral	3.000.000,00	3.016.890,00	3.024.990,00
Préstamo 38	Euro	30 de septiembre de 2025	19 de abril de 2032	Trimestral	2.500.000,00	2.514.262,50	2.505.208,25
Préstamo 39	Euro	30 de septiembre de 2025	16 de diciembre de 2031	Mensual	1.000.000,00	1.002.550,00	978.055,00
Préstamo 40	Euro	30 de septiembre de 2025	16 de julio de 2032	Trimestral	2.500.000,00	2.507.925,00	2.512.500,00
Préstamo 41	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2031	Trimestral	2.000.000,00	2.014.090,00	2.023.440,00
Préstamo 42	Euro	30 de septiembre de 2025	31 de octubre de 2031	Mensual	2.046.570,56	2.060.988,65	2.070.556,37
Préstamo 43	Euro	30 de septiembre de 2025	30 de diciembre de 2032	Trimestral	1.000.000,00	1.005.625,00	1.012.500,00
Préstamo 44	Euro	30 de septiembre de 2025	17 de noviembre de 2028	Trimestral	2.500.000,00	2.498.825,00	2.516.412,50
Préstamo 45	Euro	30 de septiembre de 2025	17 de noviembre de 2029	Trimestral	1.500.000,00	1.509.720,00	1.519.410,00
Préstamo 46	Euro	10 de octubre de 2025	10 de octubre de 2031	Trimestral	1.000.000,00	997.500,00	1.016.475,00
Préstamo 47	Euro	17 de octubre de 2025	31 de diciembre de 2029	Trimestral	1.500.000,00	1.500.000,00	1.521.795,00
Préstamo 48	Euro	21 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2032	Trimestral	1.000.000,00	1.000.000,00	1.009.000,00
Préstamo 49	Euro	9 de octubre de 2025	9 de octubre de 2032	Mensual	2.000.000,00	2.000.000,00	2.015.940,00
TOTAL Cartera exterior- Otros							75.683.771,25

- (1) Con fecha 30 de septiembre de 2025 se produjo el reembolso efectivo de las participaciones que el Fondo mantenía en la clase A1 de Alma V SCA SICAV-RAIF – Alma European Senior Secured Loans. Como contraparte de este reembolso, se produjo la transmisión al Fondo de la parte proporcional de los préstamos que integraban la cartera de la SICAV – RAIF, motivo por el cual los préstamos 6 a 45, ambos inclusive, figuran con fecha de concesión 30 de septiembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8189928

ALMA V, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la clase A del Fondo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 116,44 y 111,47 euros por participación, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase A del Fondo a 31 de diciembre de 2025 es de 65.584.551,74 euros (66.818.287,65 euros a 31 de diciembre de 2024).

El valor liquidativo de la clase I del Fondo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 116,91 y 111,55 euros por participación, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase I del Fondo a 31 de diciembre de 2025 es de 36.978.214,08 euros (5.150.276,55 euros a 31 de diciembre de 2024).

Durante el ejercicio 2025, el mercado europeo de préstamos sindicados registró una elevada actividad, superando los €200.000 millones por segundo año consecutivo. Este dinamismo en emisiones brutas contrastó con una oferta neta de nuevo dinero limitada, lo que, junto con una sólida demanda técnica —impulsada por la emisión de vehículos de titulización de préstamos (~€40.000 millones) y una fuerte participación de inversores institucionales (aseguradoras, gestoras y fondos de pensiones)—, favoreció un estrechamiento de spreads hasta niveles cercanos a mínimos de los últimos cinco años (E+325 en créditos B2). Este comportamiento refleja un entorno de elevada liquidez estructural en el mercado.

No obstante, los fundamentales crediticios se deterioraron progresivamente a lo largo del año. Las rebajas de rating superaron a las mejoras, mientras que el peso de activos de mayor riesgo (triple-C) en cartera aumentó hasta el 5,06%, más del doble que a comienzos de 2024. Asimismo, se observó una mayor dispersión en valoraciones y un incremento de activos cotizando con descuento, particularmente en sectores cíclicos y estructuralmente presionados (químico, automoción), así como en determinados segmentos del sector tecnológico afectados por la incertidumbre asociada a la inteligencia artificial.

En este contexto, el mercado secundario mostró una mayor volatilidad y presión en precios, especialmente en estructuras de capital de mayor tamaño, lo que se tradujo en rentabilidades ligeramente inferiores a las previstas (en torno al 4,25% anual). A pesar de ello, las condiciones de mercado se mantuvieron ordenadas, con adecuados niveles de liquidez y acceso a financiación. En conjunto, el ejercicio se caracteriza por la divergencia entre unos factores técnicos favorables y un deterioro subyacente en la calidad crediticia, reforzando la necesidad de mantener un enfoque prudente en la gestión del riesgo y una elevada selectividad en la construcción de carteras. Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Las decisiones de inversión del Fondo en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme a lo establecido en el folleto del Fondo.



CLASE 8.^a
Actividades de investigación y desarrollo



OP8189929

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2025

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2025.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).